



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
8. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
9. LICENCIAS DE OBRA
10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
11. CEMENTERIO
12. TRÁFICO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 32 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1 Expediente 2015-EJGL-20. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de junio de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.496/15)

2. PERSONAL

2.1 Expediente 2014-LIPE-38. Finalización de la reducción de jornada por cuidado de menor. E G D

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de junio de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la finalización de la reducción de la jornada por cuidado de un menor el 30/06/2015, la cual fue concedida en la Junta de Gobierno de 27/06/2014.

2. Iniciar la jornada al 100% a partir del 01/07/2015.
(Ac. nº 1.497/15)

2.2 Expediente 2015-LA-3. Preaviso delineante catastro. B P C

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de junio de 2015, por unanimidad se acordó entregar el preaviso B P C, Delineante de Catastro, que fue contratada desde el 1 de marzo al 31 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.498/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1 Expediente 2015-GP-25. Abonar las horas complementarias realizadas por la monitora de gimnasia rítmica del Polideportivo Municipal N B L, trabajadora a tiempo parcial que no supera la jornada de 37,5 horas semanales:

NOMBRE / HORAS COMPLEMENTARIAS / IMPORTE

N B L / 23,5 / 150,87 €

(Ac. nº 1.499/15)

3.2 Expediente 2015-PRE-7. Conceder a F J F L un préstamo de sus haberes por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de agosto 2015.

(Ac. nº 1.500/15)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

3.3 Expediente 2015-EP-37. Abonar a C V M el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 17 de junio de 2015, al ser el riesgo durante el embarazo un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 1.501/15)

3.4 Expediente 2015-EP-38. Abonar a M á G R el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 17 de junio de 2015, al ser la intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 1.502/15)

3.5 Expediente 2015-EGO-349. Aprobar la orden de gasto nº 349/2015. Celebración Taller de Pintura mes de julio-Cultura, según detalle del presupuesto de Á G A, con CIF., por importe total de 924,00 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260910 PROMOCIÓN CULTURAL-TALLERES Y ACTIVIDADES TEMPORALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1701/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 1.503/15)

3.6 Expediente 2015- EGO-350. Aprobar la orden de gasto nº 350/2015. Adquisición material deportivo-Volantes Nylon Bádminton, según detalle del presupuesto de GESTISPORT CB, con CIF E..., por importe total de 198,92 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1704/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.504/15)

3.7 Expediente 2015-EGO-355. Aprobar la orden de gasto nº 355/2015. Colaboradores Campus Deportivo GK15-Alejandro Velasco, según detalle del presupuesto de A V R, con CIF..., por importe total de 250,00 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2279912 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-EMP. SERV. DIVERSOS-CAMPUS VERANO.

El presente gasto se fiscaliza con observaciones de Intervención, incorporándose al Expte. contable 1702/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.505/15)

3.8 Expediente 2015-EGO-357. Aprobar la orden de gasto nº 357/2015. Colaboradores Campus Deportivo GK15- S P, según detalle del presupuesto de S P M, con CIF..., por importe total de 250,00 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2279912 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-EMP. SERV. DIVERSOS-CAMPUS VERANO.

El presente gasto se fiscaliza con observaciones de Intervención, incorporándose al Expte. contable 1705/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.506/15)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1 Expediente 2015-AF-149. Relación nº 149/2015. Facturas Comisiones bancarias Deportes-mes de mayo. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-149 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 149/2015 por importe total de 63,30 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 6 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 63,30 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 149/2015.

(Ac. nº 1.507/15)

4.2 Expediente 2015-AF-151. Relación nº 151/2015. Facturas Comisiones bancarias-Cultura mes de mayo. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-151 correspondiente a la relación adjunta de 46 facturas nº 151/2015 por importe total de 308,36 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 46 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 308,36 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 151/2015.

(Ac. nº 1.508/15)

4.3 Expediente 2015-AF-152. Relación nº 152/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-152 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 152/2015 por importe total de



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

26.200,84 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 26.200,84 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 152/2015.

(Ac. nº 1.509/15)

4.4 Expediente 2015-AF-153. Relación nº 153/2015. Relación de facturas con reiteración nota de reparo nº9. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-153 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 153/2015 por importe total de 3.872,00 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad con reiteración de Nota de Reparación nº 9 las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.872,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 153/2015.

(Ac. nº 1.510/15)

4.5 Expediente 2015-AF-154. Relación nº 154/2015. Facturas comisiones bancarias Cultura junio. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-154 correspondiente a la relación adjunta de 49 facturas nº 154/2015 por importe total de 216,16 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 49 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 216,16 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 154/2015.

(Ac. nº 1.511/15)

4.6 Expediente 2015-AF-155. Relación nº 155/2015. Facturas 2ª remesa de empresas de servicios y profesionales (junio-15). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-155 correspondiente a la relación adjunta de 30 facturas nº 155/2015 por importe total de 72.950,41 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 30 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 72.950,41 € a los acreedores que se relacionan y

con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 155/2015.

(Ac. nº 1.512/15)

4.7 Expediente 2015-AF-156. Relación nº 156/2015. Relación de facturas con reiteración nota de reparo nº5. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-156 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 156/2015 por importe total de 3.598,37 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad con reiteración de Nota de Reparación nº 5 la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.598,37 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 156/2015.

(Ac. nº 1.513/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1 Expediente 2015-PLU-136. Recurso reposición liquidaciones IIVTNU. Interesado: M J O de A R y otras. Informe de 22 de junio de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR los recursos de reposición presentados contra las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1500045098, 1500045099 y 1500045106, por extinción del condominio existente sobre el inmueble sito en CL DOS CASTILLAS LAS, ..con referencia catastral 8940009VL0083N0011IY, ya que la extinción de la comunidad de bienes gravada se realiza mediante la adjudicación del citado inmueble a uno de los comuneros, no existiendo una simple extinción con adjudicación proporcional a los partícipes, si no que se produce un exceso de adjudicación del 75% a favor del adjudicatario.

(Ac. 1.514/15)

5.2 Expediente 2015-LC-1. Aprobación del padrón de liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2015. Informe de 3 de junio de 2015.

Acuerdo:

APROBAR las liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2012 al 2015 omitidas en padrones anteriores y por un importe de 3.131,36 €.

(Ac. nº 1.515/15)

5.3 Expediente 2015-RR-182. Anulación de recibo IVTM por baja. Interesado: J L H V. Informe de 11 de junio de 2015.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de José Luís Hidalgo Veloso ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €. (Ac. nº 1.516/15)

5.4 Expediente 2015-RR-185. Anulación de recibo IVTM por baja. Interesado: Jesús Fernández Redondo. Informe de 11 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de Jesús Fernández Redondo ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €. (Ac. nº 1.517/15)

5.5 Expediente 2015-RR-194. Anulación de recibo IVTM por baja. Interesado: Bárbara Bravo Cea. Informe de 11 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula Z... emitido a nombre de Bárbara Bravo Cea ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €. (Ac. nº 1.518/15)

5.6 Expediente 2015-RR-205. Anulación de recibo IVTM por baja. Interesado: Guillermo Jesús Yuste Céspedes, en representación de Sara Cristina Romero García. Informe de 28 de mayo de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de Sara Cristina Romero García ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €. (Ac. nº 1.519/15)

5.7 Expediente 2015-RR-207. Devolución de recibo IVTM por transferencia. Interesado: Paulo Sergio Guedes de Sousa. Informe de 28 de mayo de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR la anulación del IVTM 2008 del vehículo con matrícula C-... emitido a nombre de Paulo Sergio Guedes de Sousa ya que según establecen los art. 94 y 96 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas o jurídicas a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación referido siempre al 1 de enero de cada año, siendo el período de devengo el año natural y según consta en los registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, la fecha de la transferencia del vehículo es el 8 de febrero de 2008. No obstante se le comunica que el vehículo ya ha sido dado de baja en este Ayuntamiento para ejercicios posteriores.

(Ac. nº 1.520/15)

5.8 Expediente 2015-RR-209. Anulación de recibo IVTM por cambio de tributación. Interesado: José Domínguez González. Informe de 1 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de José Domínguez González ya que ha sido emitido tributando como turismo y, según la documentación aportada, debería de tributar como camión.

2. EMITIR el recibo correspondiente por importe de 78,75 €.

(Ac. nº 1.521/15)

5.9 Expediente 2015-RR-212. Anulación de recibo IVTM por baja. Interesado: José Manzanero Pesquera. Informe de 1 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de José Manzanero Pesquera ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.522/15)

5.10 Expediente 2015-RR-213. Anulación de recibo IVTM por baja. Interesado: María Carmen López Martí. Informe de 11 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de María Carmen López Martí ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.523/15)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

5.11 Expediente 2015-RR-214. Anulación de recibo IVTM por baja.
Interesado: Juan Carlos Gil Núñez. Informe de 12 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de Juan Carlos Gil Núñez ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €. (Ac. nº 1.524/15)

5.12 Expediente 2015-RR-215. Anulación de recibo IVTM por baja.
Interesado: Carlos Cuesta Escribano. Informe de 12 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de Carlos Cuesta Escribano ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €. (Ac. nº 1.525/15)

5.13 Expediente 2015-RR-219. Anulación de recibo IVTM por baja.
Interesado: Carlos Barreno Villar. Informe de 12 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de Carlos Barreno Villar ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €. (Ac. nº 1.526/15)

5.14 Expediente 2015-RR-220. Anulación de recibo IVTM por baja.
Interesado: Jesús López Gabriel. Informe de 3 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2011 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de Jesús López Gabriel ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2011.
2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €. (Ac. nº 1.527/15)

5.15 Expediente 2015-RR-222. Anulación de recibo IVTM por transferencia.
Interesado: Josefa Velaz Sánchez. Informe de 5 de junio de 2015.

Acuerdo:

ANULAR los recibos de IVTM del 2012 al 2015 del vehículo con matrícula R-...BBR emitido a nombre de Josefa Velaz Sánchez ya que fue dado de baja por transferencia en julio de 2011.
(Ac. nº 1.528/15)

5.16 Expediente 2015-RR-223. Anulación de recibo IVTM por transferencia. Interesado: Abdelilah Sebti. Informe de 5 de junio de 2015.

Acuerdo:

ANULAR el recibo de IVTM del 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de Abdelilah Sebti ya que fue dado de baja por transferencia en mayo de 2014.
(Ac. nº 1.529/15)

5.17 Expediente 2015-RR-224. Anulación de recibo IVTM por transferencia. Interesado: José Ramón Martínez de la Horra. Informe de 5 de junio de 2015.

Acuerdo:

ANULAR los recibos de IVTM del 2014 y 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de José Ramón Martínez de la Horra ya que fue dado de baja por transferencia en noviembre de 2013.
(Ac. nº 1.530/15)

5.18 Expediente 2015-RR-226. Anulación de recibo IVTM por transferencia. Interesado: Jaime Venegas Díaz. Informe de 5 de junio de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibo de IVTM 2014 y 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de Jaime Venegas Díaz ya que fue dado de baja por transferencia en agosto de 2013.
(Ac. nº 1.531/15)

5.19 Expediente 2015-RR-227. Anulación recibo IVTM por transferencia. Interesado: Beatriz Bárcena Gayo. Informe de 5 de junio de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IVTM de 2014 y 2015 del vehículo con matrícula M-... a nombre de Beatriz Bárcena Gayo, según acuerdo de la J.G.L. de 23 de agosto de 2013. Se da de baja para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1.532/15)

5.20 Expediente 2015-RR-228. Anulación recibo IVTM por baja. Interesado: Hammadi Azzouzi Sgidchara. Informe de 12 de junio de 2015.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de Hammadi Azzouzi Sgidchara ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €. (Ac. nº 1.533/15)

5.21 Expediente 2015-RR-235. Anulación recibo IVTM por baja. Interesado: Antonio González Rivas. Informe de 12 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-.... emitido a nombre de Antonio González Rivas ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €. (Ac. nº 1.534/15)

5.22 Expediente 2015-RR-239. Anulación de recibo IVTM por baja. Interesado: José Manuel Blasco Yuste, en representación de María Tomasa Fernández Torrecilla. Informe de 17 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de María Tomasa Fernández Torrecilla ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €. (Ac. nº 1.535/15)

5.23 Expediente 2015-RR-243. Anulación de recibo IVTM por baja. Interesado: Fernando Cruz Medrano. Informe de 18 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de Fernando Cruz Medrano ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €. (Ac. nº 1.536/15)

5.24 Expediente 2015-RR-252. Anulación de recibo IVTM por baja. Interesado: Driss Laktiouet Bouzalhad. Informe de 19 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula TO-... emitido a nombre de Driss Laktiouet Bouzalah ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €. (Ac. nº 1.537/15)

5.25 Expediente 2015-RR-234. Cambio recibo basura. Interesado: V G B y Grupo Sethome, S.L. Informe de 17 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de la tasa de basura de 2011 a 2013 emitidos a nombre de V G B del inmueble sito en CL DEHESA DEL SOTO...Es: Pl:0Pt: con referencia catastral 8645603VL0084S0054SH por error en la titularidad.

2. EMITIR los mismos recibos por importe de 72,59 €, 72,59€ y 75,06€ respectivamente, a nombre de Grupo Sethome, S.A, titular del inmueble según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro. (Ac. nº 1.538/15)

5.26 Expediente 2015-RR-241. Cambio recibo basura. Interesado: P M P. Informe de 17 de junio de 2015.

Acuerdo:

EMITIR los recibos de la Tasa de Basuras de 2014 y 2015 por importe de 60,56€ y 59,34€, respectivamente, del inmueble sito en CL PARQUE EL Es: Pl:00 Pt:0 con referencia catastral 8032910VL0083S0005QA a nombre de P M P, titular del inmueble junto con Mª I S S según consulta en la Oficina Virtual del Catastro, por omisión en los padrones de la tasa correspondiente a dichos ejercicios y según acuerdo de la J.G.L. de fecha 31 de mayo de 2013. Se da de alta para próximos ejercicios. (Ac. nº 1.539/15)

5.27 Expediente 2015-RR-242. Emisión recibo basura. Interesado: C J M. Informe de 19 de junio de 2015.

Acuerdo:

EMITIR los recibos de la Tasa de Basura de 2015 por importe de 59,34 € cada uno, de los inmuebles sitios en CL CALZADA LA Pl:0 Pt:l y Pl:0 Pt, con referencia catastral 8033907VL0083S0005YA y 8033907VL0083S0006US y de 2014 y 2015, por importe de 60,56€ y de 59,34€, respectivamente, del inmueble sito en CL PUERTAS LAS..... (B) Pl:00 Pt., con referencia catastral 8033907VL0083S0003RO a nombre de C J M, titular entre otros de los inmuebles, según consulta en la Oficina Virtual del Catastro, por omisión en el padrón de la tasa correspondiente a dichos ejercicios. Se da de alta para los próximos ejercicios. (Ac. nº 1.540/15)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

5.28 Expediente 2015-RR-245. Cambio recibo basura. Interesado: Á I R M.
Informe de 18 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la tasa de basura del año 2015 emitido a nombre de D M V, del inmueble sito en CL PUERTAS LAS Es: Pl:00 Pt:... con referencia catastral 8033903VL0083S0002DI, por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 59,34€ a nombre de Á I R M, titular del inmueble desde el 08 de Octubre de 2014, según documentación obrante en el expediente de IIVTNU 2015-PLU-122.

Este acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 1.541/15)

5.29 Expediente 2015-RR-247. Cambio recibo basura. Interesado: A O P.
Informe de 18 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la tasa de basura de 2015 emitido a nombre de F P F del inmueble sito en CL SAN MACARIO .. con referencia catastral 7032406VL0073S0001QE, por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 73,56€, a nombre de A O P, titular entre otros del inmueble desde el 14 de Septiembre de 2014 según documentación obrante en el expediente de IIVTNU 2015-PLU-100.

(Ac. nº 1.542/15)

5.30 Expediente 2015-RR-248. Cambio recibo basura. Interesado: M K.
Informe de 18 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de la tasa de basura de 2014 y 2015 emitidos a nombre de M K del inmueble sito en CL MONTECARLO .. con referencia catastral 0924418VL1002S0001OH por error en la titularidad

2. EMITIR los mismos recibos por importe de 97,71€ y 95,75€, respectivamente, a nombre de M K, titular del inmueble desde el 31 de octubre de 2013 según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.

(Ac. nº 1.543/15)

5.31 Expediente 2015-RR-250. Cambio recibo basura. Interesado: Sánchez y Murcia S. L. Informe de 18 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la tasa de basura de 2015 emitido a nombre de Carburantes Canta, S.L., del inmueble sito en CL CAMINO DE LAS LABORES .. con referencia catastral 8821901VL0082S0001MD por error en la titularidad, situación y referencia catastral.

2. EMITIR un nuevo recibo, del inmueble sito en CL CAMINO DE LAS LABORES ..(B) con referencia catastral 8821918VL0082S0001AD por importe de 455,99€, a nombre de Sánchez y Murcia, S.L, titular del inmueble desde el 09 de Abril de 2014 según documentación obrante en el expediente de IIVTNU 2014-PLU-131.

(Ac. nº 1.544/15)

5.32 Expediente 2015-RR-253. Anulación recibo de basura. Interesado: A L B. Informe de 22 de junio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la tasa de basura de 2013 emitido a nombre de A L B del inmueble sito en CL DEHESA DEL SOTO Es: Pl:0.. Pt:... con referencia catastral 8645603VL0084S0061HB por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 75,06€ a nombre de Grupo Sethome, S.A, titular del inmueble según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.

3. NO PROCEDE la anulación del recibo de 2012, al documentarse únicamente la rescisión del contrato de fecha 23 de enero de 2012.

(Ac. nº 1.545/15)

5.33 Expediente 2015-RR-254. Emisión recibo basura. Interesado: L Á G M. Informe de 22 de junio de 2015.

Acuerdo:

EMITIR el recibo de la Tasa de Basuras de 2015 por importe de 202,66€, del inmueble sito en CL CALZADA LA .. BJO con referencia catastral 7933806VL0073S0001LE a nombre de herederos de L Á G M, titular del inmueble según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro, por omisión en el padrón de la tasa correspondiente a dicho ejercicio y según acuerdo de la J.G.L. de fecha 08 de agosto de 2014. Se da de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 1.546/15)

5.34 Expediente 2014-FRAC-213. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento PADRÓN IBI URBANA 2014. Interesado: M D B. Informe de 19 de junio de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de junio de 2015.

(Ac. nº 1.547/15)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

5.35 Expediente 2015-FRAC-17. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento PADRÓN IVTM 2015 Y BASURAS 2015. Interesado: M A V S. Informe de 19 de junio de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de junio de 2015.
(Ac. nº 1.548/15)

5.36 Expediente 2015-FRAC-16. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento PADRÓN IVTM 2015. Interesado: J V M. Informe de 19 de junio de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de junio de 2015.
(Ac. nº 1.549/15)

5.37 Expediente 2015-FRAC-24. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento PADRÓN IVTM 2015 Y BASURAS 2015. Interesado: D Á A. Informe de 19 de junio de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de junio de 2015.
(Ac. nº 1.550/15)

5.38 Expediente 2015-DAV-12. Devolución fianza de cala. Interesado: M L L V. Informe de 18 de junio de 2015.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de la fianza presentada por M^a L L V la devolución del ingreso realizado el día 14 de Mayo de 2015, por importe de 203,43 euros, en concepto de fianza de cala en calle Daóiz y Velarde. y Guadarrama.
(Ac. nº 1.551/15)

5.39 Expediente 2015-DAV-9. Rectificación error en devolución fianza cala. Interesado: A E R P. Informe de 5 junio de 2015.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de la fianza presentada por A E R P, DNI 07490494S el 15 de Abril, por importe de 81,38 euros, por licencia de obras de acometida de agua en calle Virgen del Valle 22.
(Ac. nº 1.552/15)

5.40. Expediente 2015-FDEU-130. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento PADRÓN IBI URBANA 2012 Y 2014. PADRÓN BASURAS 2014. Interesado: M L C. Informe de 18 de junio de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de junio de 2015.
(Ac. nº 1.553/15)

5.41 Expediente 2015-BJE-19. Relación de bajas nº 32/2015. Informe de 19 de junio de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 32/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 1.554/15)

5.42 Expediente 2015-RDEU-43. Revisión expediente ejecutivo. Interesado: N J r G. informe de 22 de junio de 2015.

Acuerdo:

1.- Desestimar el recurso de reposición presentado por N J R G y proseguir con el procedimiento de embargo.

2.- Contra la resolución del recurso de reposición podrá presentar recurso contencioso-administrativo o cualquier otro que estime oportuno.
(Ac. nº 1.555/15)

6. CONTRATACIÓN

6.1 Expediente 2015-CM-15. Adjudicación contratos administrativos menores de servicios proyecto de trabajo con menores en riesgo 2015-2016. Interesados: OSG y M H G

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de junio de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación de los Expedientes nº 061 y 062/2015 de Contratación de adjudicación directa del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE TRABAJO CON MENORES EN RIESGO SOCIAL PARA 2015-2016.

2. Que se adjudiquen los contratos a O S G, con D.N.I. nº 14.302.091-R y a M H G, con D.N.I. nº 14.304.514-D, por importe de 1.600,00 euros brutos mensuales, cada una



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

desde 1 de septiembre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas conjunto para los dos expedientes.

3. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3260.2270602 SERVICIO JUVENTUD.- TRABAJOS TÉCN. EMPRESAS (PEDAGOGAS CENTROS ESCOLARES), del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, por el importe de los contratos.
(Ac. nº 1.556/15)

6.2 Expediente 2015-PROC-2. Corrección de errores acuerdo 940/2015 de JGL 17/04 2015. Fénixcan S. L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de junio de 2015, por unanimidad se acordó corregir errores del acuerdo nº 940/2015 de la Junta de Gobierno Local de 17/04/2015, sustituyendo la redacción de los acuerdos 1 y 2 por la siguiente:

"1.- Prorrogar el contrato administrativo de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS DE GUADARRAMA, suscrito con FENIXCAN 2012. S. L. el 05/05/2011, por dos años más, a partir del 05/05/2015, finalizando el 04/05/2017, con las mismas condiciones que tiene en la actualidad, y revisando el precio del mismo con el 85 % de la variación del IPC desde el inicio del contrato hasta la fecha - 104.438,20 euros más el IVA, en total 126.370,22 euros anuales con el IVA incluido.

2- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1720.2270644 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.- EMPRESA SERV. GESTIÓN CENTRO CANINO, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2015, por el importe de dos años más de contrato."
(Ac. nº1.557/15)

7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

7.1 Expediente 2015-SUBV-48. Solicitud de subvención para el apoyo y fomento de actividades taurinas

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 24 de junio de 2015, por unanimidad se acordó solicitar una subvención por importe de 12.000 Euros, que permita financiar los gastos derivados del programa taurino de septiembre-octubre.
(Ac. nº 1.558/15)

8. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1 Expediente 2015-RPDA-7. Reclamación de responsabilidad patrimonial por desperfectos obras rehabilitación acera en calle Jesús de Medinaceli, nº... D M B

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de junio de 2015, por unanimidad se acordó desestimar la responsabilidad patrimonial en base al informe emitido por el Departamento de Obras y Servicios del día 19 de junio de 2015 en los que consta que "durante y posteriormente a la ejecución de la obra de renovación del acerado en la calle Arcipreste de Hita (la fachada del edificio sito en la calle Jesús de Medinaceli da a la citada calle) no se ha observado ningún tipo de fisura ni grieta en la fachada de la citada vivienda. Teniendo en cuenta que las grietas a las que hace alusión el solicitante son en el interior de la vivienda, por el técnico es imposible determinar el origen de las mismas y si estas eran preexistentes al inicio de las obras."

Por todo ello, al no existir, a la vista del informe citado, conexión alguna entre el funcionamiento normal o anormal de la Administración Municipal y el daño producido, procede la desestimación de la reclamación.

(Ac. nº 1.559/15)

9. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1 Expediente 2015-LOS-11. Solicitud de licencia de obras instalación rótulo en fachada en calle General Mola,... Interesado: M M M en representación de 2015 2M Motor Bikes

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a "2015 2M MOTOR BIKES", licencia para instalación de Rótulo en fachada del edificio sito en la calle General Mola nº ..y con referencia catastral nº 8132807VL0083S, debiendo cumplir todos los requisitos de la Ordenanza Reguladora de Condiciones Estéticas, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 26/05/2008 y en concreto de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/05/2015;

"Se permiten en el plano de fachada del propio establecimiento (nunca fuera de su portada ni en el propio edificio ni en otros), dentro de los huecos de puertas y escaparates y altura máxima de 40 cm., sin sobrepasar la altura de la planta baja que corresponde a la portada.

Podrán ir sobre soporte de revoco, piedra, madera, metal, cerámica o cristal, y podrán ir por palabras, bloques o piezas, o ser también de letras sueltas de bulto y contener logotipos, incluso con los colores propios de marcas o empresas, siempre que esos colores no sean dominantes. Podrán ser luminosos (luz interior y soporte de cristal) o iluminados (focos). Los rótulos de neón sólo se admitirán en el interior de escaparates.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Se prohíben los rótulos fuera del espacio del establecimiento, los rótulos corridos uniendo huecos o interrumpiendo machones; los rótulos en tejados, cornisas o aleros; los de poca calidad de diseño o materiales, rótulos de plásticos industriales o vulgares. Todos los rótulos de este tipo serán estrictamente paralelos al plano de fachada, y por tanto se prohíben los oblicuos o inclinados, aunque lo sean ligeramente, a ella.”

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.560/15)

10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1 Expediente 2015-LAFI-8. Licencia de actividad y funcionamiento de comercio al por menor de piensos en calle Alfonso Senra nº... Interesado: Mª B F B

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M B F B, licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO MENOR DE PIENSO en la Cl. Alfonso Senra nº.. (...), entrada por Cl. El Escorial, local., y con referencia catastral nº 8031207VL0083S0001PU, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 03/06/2015, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE PIENSOS

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº (...), ENTRADA POR C/ EL ESCORIAL, LOCAL ..

SUPERFICIE: 81,00 m2

TITULAR: M B F B

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO.- REQUERIR a M B F B, que solicite la Licencia de Obra correspondiente para la colocación de elementos exteriores en fachada, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimientos Comerciales y Similares del Ayuntamiento de Guadarrama, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Impreso normalizado de solicitud.
2. Documentación fotográfica, gráfica y escrita que exprese claramente el emplazamiento y lugar de colocación de las instalaciones, relacionándolos con la alineación del vial y situación de la finca. Descripción del entorno dentro del cual se

implanta. Diseño especificando el tamaño, forma, materiales, colores y otras características de la instalación, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir cuando se trate de rótulos, carteles o elementos publicitarios.
(Ac. nº 1.561/15)

11. CEMENTERIO

11.1 Expediente 2015-CAUE-19. Reducción restos y autorización inhumar.
Interesado: J L P L I G

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar a J L P LL G, la Reducción de Restos de su abuela MR G, en la unidad de enterramiento nº178, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. Así como Autorizar la Inhumación en la misma de su madre Herminia García Rivas. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, patio, Manzana, Número
 - Periodo de concesión: 50 años.
 - Fecha concesión: 24/04/1983
 - Fecha de finalización: 23/04/2033
 - Titular: A M L I G
 - Cuerpos: P G G, M R G y H G R
- (Ac. nº 1.562/15)

11.2 Expediente 2015-CAUE-20. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: M A G F

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAU- 20, a R G A la unidad de enterramiento Nº 1973 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de M T F L fallecida el 05/04/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos lo requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha inhumación: 06/04/2015
- Fecha de finalización: 05/04/2065
- Titular: R G A
- Ocupación: 1
- Difunto: MTF

El titular del derecho deberá:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 1.563/15)

11.3 Expediente 2015-CAUE-21. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: L M V.

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE-21, a L y M L V M, la unidad de enterramiento nº 2362 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de P V S, fallecida el 22/04/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha inhumación: 23/04/2015
- Fecha de finalización: 22/04/2065
- Titulares: L y ML, V M
- Ocupación: ...
- Difunto: P V S

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia
(Ac. nº 1.564/15)

11.4 Expediente 2015-CAUE-23. Inhumación en unidad de enterramiento. Interesado: Á R F.

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a A R F, la autorización de la inhumación en la unidad de enterramiento nº 543, de su hijo D. M Á G R, fallecido el día 11/05/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio, Manzana, Número
- Titulares: ÁR F y M^a de los Á G R
- Ocupación: ...
- Difuntos: J G del B, MRF y M ÁG R

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia
(Ac. nº 1.565/15)

11.5 Expediente 2015-CAUE-27. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: M P.

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE- 27, a M F P, la unidad de enterramiento Nº 1399 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de su padre M F R, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

- Fecha de finalización: 23/05/2065
- Titular: M F P
- Ocupación: ..
- Difunto: M I F R

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia
(Ac. nº 1.566/15)

11.6 Expediente 2015-CAUE-28. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: O L G

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2015-CAUE-28, a O L G, la unidad de enterramiento nº 2364, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Elías Lorente Niño fallecido el 25/05/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, N°
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha inhumación. 26/05/2015
- Fecha de finalización: 25/05/2015
- Titular: O L G
- Ocupación:
- Difunto: E L N

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia

(Ac. nº 1.567/15)

11.7 Expediente 2015-CAUE-29. Concesión administrativa de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: R P H, en representación de M P H M.

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, a M P H M la unidad de enterramiento N° 2365, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de F H M, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la

inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, N°
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha inhumación: 26/05/2015
- Fecha de finalización: 25/05/2025
- Titular: M P H M
- Ocupación..
- Difunto: F H M

El titular del derecho deberá:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia

(Ac. nº 1.568/15)

11.8 Expediente 2015-RUEN-5. Renovación de concesión administrativa enterramiento. Interesado: T C B

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

nº 1376, solicitada por T C B, por un nuevo periodo de 50 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, patio, Departamento Central, Bloque, fila, Nº
- o Titular: T C B
- o Cuerpo: J J S
- o Periodo concesión: 50 años
- o Fecha fin concesión: 27/06/2065
(Ac. nº 1.569/15)

11.9 Expediente 2015-ETR-1. Exhumación y traslado de restos. Interesado: Monasterio de Madres Benedictinas de Cuenca

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la RECUPERACION DE RESTOS cadavéricos solicitada con fecha 20/04/2015 por M^a del R P A, Priora Administradora del MONASTERIO DE LAS MADRES BENEDICTINAS de Cuenca con nº de expediente 2015-ETR-1, de la madre D G A fallecida el 16/06/1965, sita en la unidad de enterramiento nº 888, para su TRASLADO al Monasterio de las MM Benedictinas de Cuenca. No obstante dado que el traslado se realiza fuera de la Comunidad de Madrid deberán obtener la correspondiente Autorización de Sanidad Mortuoria así como trasladar los restos en la “caja de restos” autorizada para tal fin y realizarlo en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias. Durante los meses de julio y agosto, con carácter general, no se procederá a exhumación alguna, artículo 27 de la Ordenanza Municipal. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la exhumación, traslado o reducción de restos, (artículo 26, Ordenanza municipal).

SEGUNDO.- Aceptar la RENUNCIA presentada por M^a del R P A, Priora Administradora del MONASTERIO DE LAS MADRES BENEDICTINAS de Cuenca y en consecuencia, extinguir el derecho funerario otorgado a la interesada, respecto de la unidad de enterramiento nº 888, sita en Patio., Departamento Derecho, Bloque., Fila, Nº., de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal.
(Ac. nº 1.570/15)

11.10 Expediente 2015-CTUE-5. Cambio de titularidad de concesiones administrativas. Interesado: MC S

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 93, a favor de Montserrat Castillo S comprobada la defunción del antiguo titular M S L con fecha 29/10/2003 y según el derecho que ostenta el interesado como única heredera del titular, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, patio, Manzana, nº
- Fecha de concesión: 31/12/1970
- Ocupación:
- Cuerpos: D L G y D S Ch
- Titular: M C S

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia
(Ac. nº 1.571/15)

11.11 Expediente 2013-CCEM-2. Cambio de titularidad concesión funeraria.
Interesado: P D del B

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a los interesados, F DEL BS, L P DEL B S, y P D B en representación de C DEL B B, un plazo de 15 días AUDIENCIA, previo a dictar resolución del expediente, en los siguientes términos:

PRIMERO: Autorizar la transmisión “mortis-causa”, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento Nº 908, a favor de C DEL B BL, en su calidad de hermana del titular fallecido Fidel del Barrio Berrocal, dado que el resto de herederos no han manifestado su oposición ni interés en la misma, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Fecha de concesión: 06/07/1957
- Ocupación:
- Cuerpos: L BI H y L del BB
- Titular: C del B B

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia

SEGUNDO: Autorizar la transmisión “mortis-causa”, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento Nº 912, a favor de C DEL B B, en su calidad de hermana del titular fallecido del B B, dado que el resto de herederos no han manifestado su oposición ni interés en la misma, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila Nº
- Fecha de concesión: 24/09/1959
- Ocupación: ..
- Cuerpos: F G
- Titular: C del B B

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 1.572/15)

12. TRÁFICO

12.1 Expediente 2015-TED-24. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M R O A

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Tráfico de 24 de junio de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M R O A.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.573/15)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2015-EC-13 Aprobación regularización año 2014, aportación provisional 2015 y resumen del servicio público de transporte urbano con el Consorcio Regional de Transportes

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 26 de junio de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Aprobar el detalle de los cálculos realizados para la regularización de la aportación realizada para el servicio en 2014 (Anexo I).

SEGUNDO: Aprobar el detalle de los cálculos realizados para determinar la aportación provisional correspondiente a la financiación del servicio urbano en 2015 (Anexo II).

TERCERO: Aprobar el resumen del importe total que el Ayuntamiento de Guadarrama debe abonar al Consorcio Regional de Transportes en 2015 (Anexo III).

CUARTO.- Remitir al Consorcio Regional de Transportes los anexos firmados.
(Ac. nº 1.574/15)

13.2. Expediente 2015-MC-7. Modificación del Presupuesto por Generación de Crédito. Subvención CAM programa profesional instalaciones electrotécnicas y comunicaciones en edificios ELEP012015-16.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de junio de 2015, y previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2015 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

Presupuesto de ingresos

15.4503004 subv. CAM.- orden 1299/2015. Desarrollo del programa profesional operaciones aux. montaje instalaciones electrotécnicas (garantía social): 46.000,00 €
Total importe ingresos: 46.000,00 €

Presupuesto de gastos

15.3260.1310033 Servicios Complementarios de Educación.- Retribuciones Personal Laboral Prog. Profesional Instalaciones Electrotécnicas (Garantía Social) 2015-16: 34.184,70 €

15.3260.1000033 Servicios Complementarios de Educación.- Seg. Social Personal Laboral Prog. Profesional Instalaciones Electrotécnicas (Garantía Social) 2015-16: 11.195,49 €

15.3260.2269933 SERVICIOS Complementarios de Educación.- Gto CORRIENTE Programa Profesional Instalaciones Electrotécnicas (Garantía Social) 2015-16: 619,81 €

Total importe gastos 46.000,00 €

(Ac. nº 1.575/15)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

13.3. Expediente 2015-SUNS-1. Contrato administrativo de suministro: contenedores para la recogida de residuos urbanos. Interesado: Plastic Omnium Sistemas Urbanos, SA

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 26 de junio de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 14 de mayo y 25 de junio de 2015, el contrato administrativo de suministro: contenedores para la recogida de residuos urbanos de Guadarrama, a PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S. A., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica la siguiente:

EMPRESA: 1. PLASTIC OMNIUM, S.A
CONTENEDORES - PLIEGO (litros/unidades)
Azul papel cartón 3m3/10: 10
Verde tapa 800/50: 50
Amarillo tapa 800/15: 15
Verde soterrado 1100/20: 20
Amarillo soterrado 1100/15: 15
Verde carga lateral 2400/30: 30
Amarillo carga lateral 2400/21: 21
OFERTA (euros) / IVA (21%) (euros) / OFERTA CON IVA (euros)
49200,00 / 10332,00 / 59532,00

EMPRESA: 1. PLASTIC OMNIUM, S.A
CONTENEDOR EXTRA (litros)
2400 2 ptos
800 1,5 ptos: 10
1100 0,75 ptos
Papel y cartón 0,5 ptos
Total puntos: 15
OFERTA (euros) / IVA (21%) (euros) / OFERTA CON IVA (euros)
La misma / El mismo / La misma

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1621.6230000 RECOGIDA DE RESIDUOS.- INVERSIÓN MAQ. INST. UTILLAJE.- NUEVA, del estado de gastos del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, por el importe del contrato.
(Ac. nº 1.576/15)

13.4. Expediente 2015-EGO-215. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de junio de 2015, por unanimidad se acordó la anulación del Acuerdo nº 884/2015 de la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2015, por el que se aprobó la autorización y disposición del gasto correspondiente al Campus Verano SEJUVE taller party TV y creatividad, según presupuesto de Sandra Herrero Hernanz, por renunciar el adjudicatario por motivos laborales.
(Ac. nº 1.577/15)

13.5. Expediente 2015-EGO-344. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto

nº 344/2015. Taller de party TV y creatividad SEJUVE, según detalle del presupuesto de P O G, con CIF, por importe total de 700,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE-ACTIVIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1726/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917

(Ac. nº 1.578/15)

13.6. Expediente 2015-EGO-358. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 358/2015. Colaboradores campues deportivo GK15, según detalle del presupuesto de L M R, con CIF..., por importe total de 250,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2279912 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-EMP. SERV. DIVERSOS-CAMPUS VERANO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1727/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.579/15)

13.7. Expediente 2015-EGO-359. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 359/2015. Póliza seguro accidentes campus verano deportes, según detalle del presupuesto de ALLIANZ CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, SA, con CIF A, por importe total de 286,28 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3400 2240000 ADMÓN. GRAL. DEPORTES-SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1728/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.580/15)

13.8. Expediente 2015-EGO-360. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 360/2015. Subsanación de defectos en revisión ascensor Hogar del Pensionista, según detalle del presupuesto de SCHINDLER, S.A, con CIF..., por importe total de 1.147,32 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2279903 ADMÓN. GRAL-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS-MANTENIMIENTO ASCENSORES.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1729/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 1.581/15)

13.9. Expediente 2015-EGO-361. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 361/2015. Subsanación de defectos en revisión ascensor Ayuntamiento, según detalle del presupuesto de SCHINDLER, S.A, con CIF A..., por importe total de 1.211,27 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2279903 ADMÓN. GRAL-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS-MANTENIMIENTO ASCENSORES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1723/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 1.582/15)

13.10. Expediente 2015-EGO-362. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 362/2015. Subsanación de defectos en revisión ascensor Casa de Cultura, según detalle del presupuesto de SCHINDLER, S.A, con CIF A..., por importe total de 793,34 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2279903 ADMÓN. GRAL-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS-MANTENIMIENTO ASCENSORES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1731/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 1.583/15)

13.11. Expediente 2015-EGO-363. De conformidad con la propuesta de Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 363/2015. Campus verano deportes 522 ud. camisetas, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, S.L. con CIF B..., por importe total de 1.894,86 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2279912 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE-EMP. SERV. DIVERSOS-CAMPUS VERANO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1732/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 1.584/15)

13.12. Expediente 2015-EGO-365. De conformidad con la propuesta de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 365/2015. Restauración 4 tomos Padrón de habitantes 1986, proyecto financiado parcialmente por Comunidad de Madrid, según detalle del presupuesto de BARBACHANO Y BENI, SA con CIF A...5, por importe total de 4.541,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 227991 ADMÓN. GENERAL-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS-RESTAURACIÓN DOCUMENTOS ARCHIVO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1733/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923

(Ac. nº 1.585/15)

13.13. Expediente 2015-EGO-366. De conformidad con la propuesta de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 365/2015. Restauración 4 tomos Padrón de habitantes 1986, parte no incluida en subvención, según detalle del presupuesto de BARBACHANO Y BENI, SA con CIF A..., por importe total de 4.166,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 227991 ADMÓN. GENERAL-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS-RESTAURACIÓN DOCUMENTOS ARCHIVO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1734/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923

(Ac. nº 1.586/15)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ